

MEMORANDO NÚM. 58
AÑO FISCAL 2018-2019

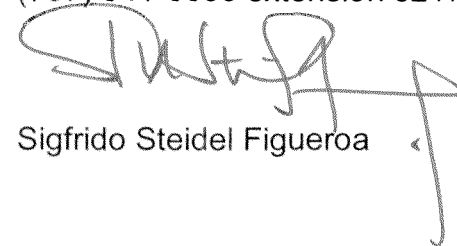
Juezas y Jueces Administradores, Ayudante Especial de la Jueza Presidenta, Director de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo, Directora de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y Personal Directivo de la Oficina de Administración de los Tribunales

CONVOCATORIA A EXAMEN

De conformidad con la Regla 16 de las Reglas de Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial y con el Reglamento aprobado, la Oficina de Administración de los Tribunales emite convocatoria a examen para la siguiente clase:

<u>CLASE</u>	<u>ESCALA SALARIAL</u>
DELINEANTE	\$1,452.00 - \$2,277.00

Se incluye copia de la convocatoria con el propósito de que se coloque en lugares visibles y accesibles a empleados(as) y público en general de manera que las personas interesadas puedan enterarse y solicitar. Toda solicitud de examen debe enviarse por el servicio postal o llevarse directamente a nuestra División de Clasificación y Reclutamiento. Los documentos requeridos en la convocatoria tienen que someterse con la solicitud de examen. Para cualquier información adicional, favor de acceder el portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.pr/orientación/empleos.htm o puede comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.



Sigfrido Steidel Figueroa

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:
DELINEANTE**

**ESCALA SALARIAL
\$1,452.00 - \$2,277.00**

**ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR
22 de febrero de 2019**

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Graduación de Escuela Superior, Vocacional o Técnica acreditada que incluya o este suplementada por un curso de dibujo arquitectónico utilizando los programas AutoCAD y REVIT. Poseer licencia de la Junta Examinadora de Delineantes Profesionales. Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con dibujos o calco de planos arquitectónicos y construcción.

-o en su lugar-

Haber aprobado 30 créditos en Ingeniería o Arquitectura de una universidad acreditada que incluya curso de dibujo de planos o diseño arquitectónico. Poseer licencia de la Junta Examinadora de Delineantes Profesionales. Dos (2) años de experiencia en trabajos relacionados con dibujos o calco de planos arquitectónicos y construcción.

-o en su lugar-

Haber aprobado 60 créditos en Ingeniería o Arquitectura de una universidad acreditada que incluya curso de dibujo de planos o diseño arquitectónico. Poseer licencia de la Junta Examinadora de Delineantes Profesionales. Un (1) año de experiencia en trabajos relacionados con dibujos o calco de planos arquitectónicos y construcción.

-o en su lugar-

Haber aprobado 90 créditos en Ingeniería o Arquitectura de una universidad acreditada que incluya curso de dibujo de planos o diseño arquitectónico. Poseer licencia de la Junta Examinadora de Delineantes Profesionales.

REQUISITO ADICIONAL:

Ser miembro activo del Colegio de Delineantes de Puerto Rico.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:

Disponible para trabajar fuera del horario regular y viajar toda la isla, incluyendo Vieques.

IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en: la Oficina de Administración de los Tribunales.
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:
 - a) Copia de la transcripción de créditos que indique el grado conferido o diploma. **(No se aceptarán copias de transcripciones de créditos impresas de la Internet.)**
 - b) Copia de la licencia de Delineante expedida por la Junta Examinadora de Delineantes Profesionales.
 - c) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración tomados.
 - d) Certificación de experiencia oficial expedida por el(la) Director(a) de Recursos Humanos o un(a) representante autorizado(a) del lugar donde haya prestado servicios que incluya para cada puesto ocupado: título del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. La experiencia en la Rama Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (de inicio y terminación) y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
 - e) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán cinco (5) puntos adicionales a todo veterano o diez (10) puntos a todo veterano incapacitado sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
 - f) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.



Sheila I. Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

18-enero-2019

Fecha